LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.018 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES - AD REFERENDUM 2018" ID N° 341.035.

ADENDA Nº 01/2018

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 48/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.018 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES - AD REFERENDUM 2018" ID N° 341.035.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,** domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL,** de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA**, con Cédula de Identidad **Nº 854.678**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Empresa **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.**, domiciliada en Eduardo San Martín N° 4546 c/ Dr. Montanaro, con **R.U.C 80049270-6**, República del Paraguay, representada para este acto el **SR. GUSTAVO ROLON YUBERO** con Cédula de Identidad N° **749.917** y el **SR. VICTOR LUIS MARIA BUTLEROV ARBO** con Cédula de Identidad N° **1.012.839**, según Poder Especial, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO EN EL MARCO DE "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES - AD REFERENDUM 2018",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- Visto la Resolución D. N° 348/2018., que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES – AD REFERENDUM 2018**".----------
- La Resolución D. Nº 908/2018 que aprueba la ampliación del monto del contrato.----------
- Memorando DAF N° 879/2018, por la cual remite pedido solicitado por el Administrador del Hospital de Clínicas sobre ampliación el monto adjudicado a la empresa GRUPO ELECTROMECANICO S.A., en el marco de la LCO 03/2018 "Adquisición de Acondicionadores de Aire- Ad Referendum 2018" .----------
- Memorando DCP N° 428/2018 por la cual se solicita aclaración a la Administración del Hospital de Clínicas sobre la ampliación del llamado en referencia.----------
- Nota del Dpto. Técnico y de Mantenimiento remitiendo planilla de pedido de ampliación de los Ítems 1, 2 y 3.----------
- Nota DCP N° 990/2018 solicitud de conformidad a la empresa G.I.E.S.A.----------
- Nota presentada por la empresa.----------
- Memorando DCP N°438/2018 remitiendo nota de la empresa a la Administración del Hospital de Clínicas.----------
- Nota del Dpto. Técnico y de Mantenimiento aceptando propuesta realizada por la empresa.----------
- Nota DCP N° 1030/2018 solicitando Dictamen Legal a la Asesoría Jurídica.----------
- MEMORANDO N° 485/2018 solicitando la debida justificación para la realización de la ampliación solicitada.----------
- Nota del Dpto. Técnico y de Mantenimiento expresando justificación para la realización de la ampliación.----------
- MEMORANDO N° 491/2018 remisión de la Nota presentada por el Dpto. Técnico y de Mantenimiento a la Asesoría Jurídica.----------
- El Dictamen N° 90/2018 del Asesor Jurídico del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA, que trae a colación el Art. 63 de la Ley 2051/03 que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:

  ...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Tel.: 683.930 Int. 102
uoc_contratos@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

G·I·E·S·A
grupo importador electromecánico s.a.
TEL.: (021) 528.009

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.018 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES - AD REFERENDUM 2018" ID N° 341.035.

...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto de los Ítems estableciendo el total a ampliar en **Gs. 20.107.692 (GUARANÍES VEINTE MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS) IVA Incluido,** según **Resolución D. Nº 908/2018.**----------

GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)											
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	AMPL 20%
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	10	RBD	CHINA	9.777.198	97.771.980	1	9.777.198
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	15	RBD	CHINA	3.443.498	51.652.470	3	10.330.494
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	5	RBD	CHINA	2.443.498	12.217.490	0	-
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									161.641.940		20.107.692

TOTAL MONTO AMPLIADO: GS. 20.107.692.- (GUARANÍES VEINTE MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS)

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el Contrato Nº 48/2017 será de **Gs. 181.749.632 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS.) IVA Incluido,** quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.-

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES – AD REFERENDUM 2018"**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2018.

a) Resolución D. Nº 348/18.
b) Contrato N° 48/2018.

Tel.: 683.930 Int. 102
uoc_contratos@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay

G-I-E-S-A
grupo importador electromecánico s.a.
TEL.: (021) 528.00

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.018 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES - AD REFERENDUM 2018" ID N° 341.035.

c) Memorando DAF N° 879/2018, por la cual remite pedido solicitado por el Administrador del Hospital de Clínicas sobre ampliación el monto adjudicado a la empresa GRUPO ELECTROMECANICO S.A., en el marco de la LCO 03/2018 "Adquisición de Acondicionadores de Aire- Ad Referendum 2018" .
d) Memorando DCP N° 428/2018 por la cual se solicita aclaración a la Administración del Hospital de Clínicas sobre la ampliación del llamado en referencia.-
e) Nota del Dpto. Técnico y de Mantenimiento remitiendo planilla de pedido de ampliación de los Ítems 1, 2 y 3.-
f) Nota DCP N° 990/2018 solicitud de conformidad a la empresa G.I.E.S.A
g) Nota presentada por la empresa.-
h) Memorando DCP N°438/2018 remitiendo nota de la empresa a la Administración del Hospital de Clínicas.-
i) Nota del Dpto. Técnico y de Mantenimiento aceptando propuesta realizada por la empresa.
j) Nota DCP N° 1030/2018 solicitando Dictamen Legal a la Asesoría Jurídica
k) MEMORANDO N° 485/2018 solicitando la debida justificación para la realización de la ampliación solicitada.-
l) Nota del Dpto. Técnico y de Mantenimiento expresando justificación para la realización de la ampliación.-
m) MEMORANDO N° 491/2018 remisión de la Nota presentada por el Dpto. Técnico y de Mantenimiento a la Asesoría Jurídica.-
n) Dictamen Legal Nº 90/2018.
o) Resolución D. Nº 908/2018.

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 5 JUN. 2018

SR. VICTOR LUIS MARIA BUTLEROV ARBO
G.I.E.S.A

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO– U.N.A. – F.C.M.

SR. GUSTAVO ROLON YUBERO
G.I.E.S.A

G-I-E-S-A
grupo importador electromecánico s.a.
TEL.: (021) 528.00**